

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1240

Popayán, Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO  
Radicado: 2015-00826-00  
Demandante: COMFACAUCA  
Demandado: RAMIRO ANDRES RENGIFO LOPEZ

Visto el anterior memorial, de la revisión del proceso encontramos que el juzgado expidió el oficio N° 2525, de fecha julio 30 de 2020 de manera física, sin que el mismo lo hayan retirado del juzgado, ahora bien, teniendo en cuenta la virtualidad a causa de la pandemia Covid 19, y el proceso de digitalización, resulta pertinente atender la petición, por lo tanto el Juzgado,

D I S P O N E:

EXPIDASE nuevamente oficio de medida cautelar con firma digital para ser enviado al apoderado de la parte demandante

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO  
CV

**Firmado Por:**

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89d82afbcd28602ae89bda1a77f1d2f3e862e51dc98141fd1a5f35d2733a6e6  
a**

Documento generado en 08/10/2020 06:23:41 p.m.